

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3218 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 30 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 441 de fecha 28 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, PAN, CONFITES ENVASADOS, ALMACEN Y SERVICIOS ELECTRICOS**", a nombre del contribuyente **Sres. PLAZA MARIO JOEL Y OTRA, Rut. Nº 53.315.577-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 321, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.